

VIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XXIII Jornadas de Investigación XII Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2016.

De las convenciones formadas por las sociedades: la transgresión naturalizada productora de subjetividad.

De La Iglesia, Matilde y Marqués, Roxana
Laura.

Cita:

De La Iglesia, Matilde y Marqués, Roxana Laura (2016). *De las convenciones formadas por las sociedades: la transgresión naturalizada productora de subjetividad*. VIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIII Jornadas de Investigación XII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-044/523>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eATh/97w>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

DE LAS CONVENCIONES FORMADAS POR LAS SOCIEDADES: LA TRANSGRESIÓN NATURALIZADA PRODUCTORA DE SUBJETIVIDAD

De La Iglesia, Matilde; Marqués, Roxana Laura
UBACyT, Universidad de Buenos Aires. Argentina

RESUMEN

En el pensar acerca de los jóvenes en conflicto con la ley penal, se ha tomado en esta ocasión, una mirada más del orden social y criminológico, con dicho objetivo, se ha recurrido a un film que escenifica desde principios del S. XX, una problemática transgresora que marco una dinámica social y una forma de vida a determinado segmento de la población. En este contexto, se desarrollan relaciones y vínculos de los cuales surgirán nuevas subjetividades, constituyéndose con modelos donde la transgresión estará naturalizada, donde las relaciones entre los hombres no están reguladas por el control social y el Estado, sino por leyes antagónicas. Los jóvenes se forman en esta hiancia, en la que por un lado se encuentra la ley macro-social y por el otro la ley que responde a su grupo social de pertenencia. Estos grupos que han quedado por fuera de la protección y asistencia del Estado, suelen ser aquellos que menos generan en cuanto a productividad económica, son los diferentes, los extranjeros, los desafiados.

Palabras clave

Sociedad, Transgresión, Subjetividad, Ley, Estado

ABSTRACT

ABOUT THE CONVENTIONS FORMED BY SOCIETIES: NATURALIZED TRANSGRESSION AS SUBJECTIVITY PRODUCER

As far as young men in conflict with the penal law is concerned, it has been considered, in this opportunity, a far more social and criminology view, bearing this under consideration, it has been included a film which illustrates a transgression problematical since the beginnings of XX century, which has impressed a social dynamic and a life style for a certain sector of the population. Within this context, relationships and bones are developed, from which will arise new subjectivities constructed with a pattern in which transgression is naturalized, in which relationships among men have not the social and State control, on the contrary, they have an antagonistic laws regulation. Young men are developed between this breach, in which exists the macro social law and on the other hand, the law which responses to the social group of their ownership. These groups, which remain out of the state protection and assistance, are those that have the lowest economic production, the different ones, the foreign, and the social outsiders.

Key words

Society, Transgression, Subjectivity, Law, State

A partir del trabajo realizado, tomando como marco referencial la Psicología Jurídica y el abordaje de jóvenes en conflicto con la ley penal[i] es que presentamos este escrito que intenta dar cuenta de una suerte de aproximación al campo de producción social, en términos generales, del fenómeno enunciado: *Jóvenes en conflicto con la ley penal*.

Dicha temática implica una problemática que no es patrimonio de estos tiempos sino que se remonta, al menos en nuestro país, a los inicios del siglo XX, por tanto tiene un devenir histórico social de más de cien años, sin embargo los esfuerzos del Estado en su erradicación han fracasado una y otra vez. En dicho devenir temporal el núcleo duro del problema ha quedado asociado, *prima facie*, a factores de índole económico-social, no solo en Argentina, sino por lo menos en muchas latitudes del territorio americano, aún en Estado Unidos.

En el intento de efectuar una producción novedosa hemos tomado como referente de análisis un film estadounidense, conocido internacionalmente, que ha emocionado ha varias generaciones y que nos ha invitado a una suerte de identificación con los *malos*. Una y otra vez queremos que sean *ellos* los sobrevivientes, los ganadores! Prodigio singular que nos recuerda las teorizaciones freudianas efectuadas con relación a los aplausos y ovaciones frente al drama del desventurado príncipe tebano creado por Sófocles, alrededor del año 430 a.C.

Sostenía Freud en su escrito de 1907, *El creador literario y el fantaseo* que de la quimera del universo poético proceden importantes consecuencias para la práctica de los artistas, ya que mucho de aquello que de ser real nos depararía displacer puede, sin embargo, provocarnos en el juego de la fantasía la ocasión preciosa para el disfrute y el placer. Recordemos que es Freud quien aplica el método de la interpretación de los sueños no sólo a las producciones oníricas de sus pacientes, y de él mismo, sino a toda producción del inconsciente y en más de una ocasión utiliza este método para analizar diversas producciones literarias. El ya mencionado Edipo Rey, de Sófocles; El delirio y los sueños de Gradiva, de W. Jensen; Lady Macheth, de Shakespeare; Der Sandman (El arenero), de Hoffman e innumerables citas del Fausto, de Goethe. Para él remitirse a los textos literarios es una reafirmación de la teoría desarrollada en su práctica, así la literatura adquiere valor de demostración. La obra creada, separada del autor, posee a su vez otro acceso, el brindado por un nuevo acto creativo, obra re-escrita en la lectura, en la mirada, en lo escuchado. Lo creativo permite sumar el propio nombre a la serie de lo producido, entrelazando así lo posible y lo imposible en el orden del desencuentro y de la paradoja.

Lo expuesto intenta brindar el fundamento de la elección de un film como herramienta de trabajo y demostración de la importancia

del entorno, entre otros factores, en la génesis de los jóvenes en conflicto con la ley penal.

En relación a la metodología con la que trabajamos, cabe agregar, que la misma se aleja de caracteres deterministas y disyuntivos, facilitando una interrogación activa de la intersubjetividad como categoría política. Entonces, será en función de la comprensión -siempre inacabada- del objeto y de los fenómenos sociales que lo fundamentan, que construimos diseños conformados por relaciones conceptuales, a través de un proceso dialéctico. Al mismo tiempo que trabajamos a partir de un análisis recursivo que plantea una progresión desde la primera recolección de datos y se explaya a lo largo de todo el proceso en una interacción sostenida entre observación, análisis e interpretación (Vieytes, 2004) Desde aquí emprendemos el camino de lo que hemos dado en llamar un análisis aplicado, por aplicado, siguiendo los desarrollos de Fernando Ulloa, entendemos la no modificación del campo (modificación real) sobre el que se aplica el conocimiento. Dicho análisis deviene de la implementación metodológica del estudio de casos. Hemos considerado que lo que admite fundar un estudio de casos o análisis de casos es la práctica del escrutinio de alguna faceta o acontecimiento que esté delimitado témporo-espacialmente. Se trata de una forma particular y en profundidad de cosechar, organizar y analizar información (García Jiménez, 1996) en un “tiempo espacializado” y un “espacio temporalizado” (de la Iglesia, 2010; Augé, 1995) Vale aclarar que consideramos que la multiplicidad de sentidos que se unen y se enlazan en una situación de *numerosidad social* desbordan las posibilidades de asirlos en una única producción, por eso aunque se emprenderán varias líneas de sentido otros quedarán sin desplegar dado el infinito recorrido posible de las significaciones.

Si bien ya hemos venido enunciando nuestro marco teórico de referencia cabe agregar que hemos considerado necesario refrescar algunas cuestiones, por ejemplo: Entendemos que lenguaje es una forma de producción del mundo social, el cual implica esquemas interpretativos para pensar no sólo lo que es dicho por otros sino también para comprender el sentido que esos otros le otorgan. Sentido que es construido en el marco de una relación, de un vínculo, intersubjetivamente. Partimos de la concepción de un sujeto social como autor y artífice del mundo, con capacidad de otorgar sentido a su hacer, y de crear, a través de sus actos individuales y colectivos, nuevas formas de relación con la realidad y con los otros. Todo producto de ese sujeto social: acciones, pensamientos, sentimientos, formas de relaciones y bienes materiales, son fruto de una labor colectiva, de una forma de vida en común, en un tiempo y espacio determinado. Consideramos que la vida en sociedad, desde aquel mítico pasaje de la naturaleza a la cultura (Levi-Strauss, 1985 [1949]), se organiza en función de cuatro elementos básicos, las instituciones basales. Más allá del tiempo histórico y del espacio antropológico que caracterice a una comunidad, todo conjunto social se ordena en función del lenguaje, el sistema de creencias, el sistema de producción y el sistema de parentesco. Las formas y/o contenidos que adquieran estas instituciones varían socio-históricamente, pero en todos los casos, gobiernan las interacciones cotidianas de los actores sociales, aún la de aquellos que están por venir. El sujeto social se constituye con relación a un otro colectivo, vía proceso de socialización y en función de los avatares que puede implicar la internalización de la ley. La cría humana adviene a un mundo pleno de significaciones, con un repertorio histórico estructurado, con un conjunto de estilos, habilidades, esquemas y reglas que gobiernan las interacciones cotidianas. Dicha cría se constituye

en sujeto social en la medida que construye una subjetividad, una conciencia práctica y un conjunto de capacidades reflexivas con relación al medio social en el que se desarrolla. Dicho proceso implica una dialéctica permanente entre actor y sociedad, y a su vez dicho medio social es el producto de la acción del hombre.

En los términos planteados sostenemos que el lenguaje ha sido creado por el hombre, concierne al conjunto social y es regido por los cánones vigentes en dicho conjunto, pero a su vez, simultáneamente, se encuentra en la génesis de la constitución subjetiva y social y gobierna sus intercambios. Lo expuesto nos habilita a considerar al cine como una forma de lenguaje, un lenguaje que nos permite expresarnos e interactuar mediante la utilización de una serie de recursos o signos más o menos recurrentes que posibilitan concretar una modo de expresión e interacción en una temporalidad y especialidad dada. De ahí que le otorguemos al cine la característica de ser un vehículo de significación y de comunicación que refleja al conjunto social del que parte su creación.

El film elegido data de 1972, fue dirigido por Francis Ford Coppola y escrito por él mismo junto con el novelista Mario Puzo. Se ubica la película dentro del género dramático y narra una historia familiar atravesada por crímenes, amores y venganzas en una época de *gángsters*. La historia comienza con la boda de Connie, la única hija mujer del *padrino*, Don Corleone, uno de los principales capos mafiosos de la Costa Este de los Estados Unidos, específicamente de Nueva York. La familia descendiente de sangre de Don Corleone, procedente de Sicilia (Italia), está integrada por un padre, una hija y tres hijos varones: Sony, Fredo y Michael. Luego se verá en el devenir del film que la “familia” va más allá de los lazos sanguíneos y que en ocasiones aún el lazo de sangre no resulta suficiente para formar parte de ellos. Durante la boda de su única hija Don Corleone recibe las felicitaciones y juramentos de lealtad de su amplia familia, así como las visitas de muchas personas que acuden a pedirle favores. Aunque sus tres hijos se hallan siempre presentes, todo parece indicar que el impulsivo Sonny, su primogénito, es quien le sucederá en el poder, y que Fredo no está preparado para dirigir los asuntos de la familia. Por otra parte, el hijo menor, Michael, que regresó de la Segunda Guerra Mundial convertido en un héroe y hasta el momento ha permanecido al margen de los negocios familiares, es *la niña de los ojos* de Don Corleone. El responsable Michael ha pasado por la universidad, y su padre espera que se mantenga al margen de los asuntos de la *familia*. Sus esperanzas se ven trágicamente truncadas cuando queda incapacitado y Michael se ve forzado a asumir temporalmente el liderazgo de la familia. Durante el film se va viendo como cinco familias italianas se disputan los negocios fuera de la ley (apuestas, drogas, etc.) en NYC. Frente a la emergencia familiar se repliegan posiciones, se asumen nuevas y se reconfiguran lealtades. Si bien la guerra de las familias continuará, las decisiones tomada por Michael marcarán un rumbo que culminará con el ascenso de Michael a Don de la Familia Corleone. Asumir tal lugar implicará eliminar a los jefes de las otras familias para alcanzar la totalidad del predominio del poder y territorio en NYC.

Comentaba Cesare Beccaria en *De los delitos y las penas* (2005 [1774]) que varias son las fuentes de las cuales derivan los principios morales y políticos que regulan los intercambios sociales, a saber: la revelación, la ley natural y las convenciones formadas por la sociedad. Con relación a las dos primeras cabría señalar que fueron alteradas de mil maneras por causa de los hombres en sus mentes enfermas, por las falsas religiones o creencias y por las

ideas y nociones de vicio y virtud y quizás agregar que en el devenir histórico-social de las sociedades modernas ha habido hombres que se han valido de dichas cuestiones en pos de beneficios personales. Por otra parte las convenciones formadas por el hombre, en tanto sistematización legal y normativa, se remontan a los orígenes mismos de la sociedad humana y remiten a los ordenamientos que han regido y rigen la convivencia de los hombres. Dichos ordenamientos determinan los comportamientos esperables del conjunto social, y toda vez que se regula un comportamiento, que se genera una normativa, existe la posibilidad intrínseca de que exista un comportamiento contrario, es decir uno que se aleje del comportamiento normado. Los comportamientos normados son susceptibles de análisis desde diversas perspectivas disciplinares, por ejemplo: Desde la antropología será posible el estudio de los usos y costumbres que regulan los intercambios humanos con la fuerza de lo instituido. Desde el derecho la regulación de dichos intercambios se fundamenta en las normas jurídicas. Desde la sociología jurídico-penal los comportamientos normativos implicarán poner el acento en la formación y en la aplicación de un sistema penal dado, así como en los efectos del sistema en reacción al comportamiento desviado y el control social correspondiente. Téngase presente que en toda sociedad humana el orden social conlleva en sí el germen del control social y en tal sentido la sociedad se organiza en pares binarios: los que cumplen la ley y los que se apartan de ella.

Lo señalado hasta aquí puede ser pensado y ejemplificado en el film. Por un lado está el ordenamiento social pensado en términos macro-sociales, es decir las normas jurídicas que establecen que comportamientos están permitidos y cuales se aparten de dichas normas y constituyen un delito, es decir un comportamiento o conducta antijurídica, tipificada y culpable. El universo de los *gánsters* se despliega en un contexto social normado y sus comportamientos o conductas pueden ser calificadas como antijurídicas en tanto van contra el orden jurídico —el homicidio por ejemplo; tipificadas en tanto existe un código que describe las conductas prohibidas y establece que está prohibido matar y culpables en tanto cabe a la conducta descrita el reproche jurídico. No solo el homicidio en tanto comportamiento desviado aparece una y otra vez en la película sino también el tráfico de drogas, las apuestas y el lavado de dinero entre otros.

Respecto del control social cabría señalar que se lo puede entender como toda actividad que tienda a regular la interacción humana. En tal sentido resulta observable no solo el control por parte del Estado con relación a las interacciones del conjunto social todo, regulando las conductas de todos los actores sociales, estableciendo que conductas están permitidas y cuales resultan desviadas al orden establecido. Y por otro lado se evidencia el control hacia el interior de la *familia* por parte del *Don* estableciendo también las pautas que regulan los intercambios, pautas que permiten conductas que desde lo macro-social resultan desviadas. El homicidio es el más claro ejemplo de lo expuesto. Pero en el devenir del film se pueden apreciar diversos hechos, conductas, comportamientos de aquello que se ha caracterizado y denominado como desviado: La lucha de las familias por el poder y control de los negocios, caracterizada por los homicidios, las estafas, las extorsiones, las amenazas y los sobornos.

También es posible observar, en el film, un encuentro de normas, reglas, costumbres, nacionalidades, etc... Un encuentro que remite a cierta diversidad de lo cultural, en tal sentido se podría pensar un encuentro de culturas que va más allá de los procesos de migración, aunque no prescinde de estos, parte del film se sostiene

en el devenir de la comunidad italiana en los EEUU, en el lugar que ocupan en lo social pero también geográficamente, económica y políticamente. Acontece muchas veces dentro de una misma comunidad, de un mismo barrio, de una misma organización y resulta iatrogénico para los protagonistas cuando se dan fenómenos de aculturación, es decir cuando un grupo de individuos ejerce presión sobre otro con el fin de remodelar sus usos y costumbres, su ideología, sus particularidades, lo más propio, lo que hace incluso a su identidad. Michael es uno de esos personajes que parecería padecer en tal sentido, se encuentra sumergido en una realidad en tensión permanente y se debate entre lo familiar y social. Tal debate interno pareciera por momentos dejarlo detenido entre lo uno y lo otro, entre el ordenamiento familiar con sus reglamentaciones y el social con las suyas, en una suerte de limbo del que se obliga a regresar debido a las necesidades de la *familia*. En esta línea, algo similar ocurre con los jóvenes que transgreden la ley penal, en tanto, se encuentran en una encrucijada, si dejan de transgredir la ley que regula lo macro-social, están transgrediendo las leyes que regulan la "subcultura" que los ha impregnado, en la cual se constituyeron como tales, si son fieles al orden cultural que les es propio, transgreden el orden de lo macro-social.

En términos generales cuando se analizan las zonas de emplazamiento de los fenómenos de aculturación, resulta necesario considerar las posiciones que ocupan los distintos agrupamientos, las diversas etnias dentro de la estructura social global, así como las vías de comunicación entre estas. Si se piensa en el lugar que ocupan en la sociedad occidental los locos, los reos... los que se apartan de la regla instituida, de la regla del mercado, se verá que en general ocupan la periferia de la sociedad, si no es que por la fuerza se los separa del cuerpo social homogéneo. De alguna manera las masas migratorias europeas de bajos recursos, durante la primer parte del siglo XX, han padecido en nuestro país, pero también en los EEUU, el estigma de la segregación y han padecido los fenómenos de aculturación, algunas comunidades con más o con menos éxitos. En el film se puede observar como dichas masas se han replegado sobre sí mismas y han garantizado su supervivencia aferrándose unos a los otros bajo una serie de premisas propias vinculadas con sus lugares de orígenes. Así el rol del *Don* cobra sentido, se constituye en el protector, el que brinda seguridad, respeto, trabajo y garantiza la supervivencia de sus tradiciones, a cambio solo demanda sumisión total a sus mandatos.

En contraposición al control de las familias de la mafia en la ciudad de Nueva York, se observó cierta ausencia del Estado o imposibilidad, ya que la seguridad y la inseguridad dependían de las mafias, situaciones que el cuerpo policial debería haber afrontado, en conjunto con las demás instituciones y/o organismos oficiales que detentan el control social. Los habitantes eran prisioneros del sistema impuesto por las mafias, o sea "seguridad" a cambio de favores. ¿Una "seguridad" brindada por las mafias? Este tipo de coerción impuesta oprimía a la ciudadanía debido a la ausencia del Estado, especialmente a las clases baja y media de la sociedad. Una sociedad enferma, en que la justicia y la seguridad sólo eran aseguradas para la clase alta, discriminando al resto de la sociedad. Por lo que la diferencia socioeconómica de los estratos sociales jugó un papel preponderante acerca de las causas de los delitos y de las organizaciones delictivas, o sea la estructura económica como fuente generadora de anomia, como productora de violencia y conflicto permanente. Esto remitiría a una dimensión macro-sociológica, se ha inferido que las mafias que operaban en esa época existían a

consecuencia de un fenómeno social, de un conjunto de situaciones que llevaron a que en grupos de personas llegaran a delinquir. En el ámbito de la micro-sociología, se relaciona con la investigación de los integrantes de la familia de *DonVitto* Corleone, como una gran familia, como una colectividad y del análisis se desprende que no todos los integrantes eran oriundos de la península itálica, sino que también se encontraban ciudadanos norteamericanos, pero que al pertenecer al clan, se subsumían a las normas intrínsecas por pertenecer al mismo.

El film da cuenta de los fracasos del Estado en un período y un lugar determinado, refiere al fracaso en su función de control. Frente a dicho fracaso se erige un orden diverso de control, en el que la transgresión, la desviación de la norma, adquiere múltiples facetas; ya sean las mafias con una estructura organizacional, un secuestro, un robo, un homicidio, etc. Todos los hechos delictivos que hemos mencionados, señalan que algo fallo, algo faltó desde la función protectora que el Estado debería haber cumplido, hubo carencias que no fueron escuchadas, que no fueron asistidas, que no quisieron ser vistas, algo que quiso ser expulsado de un lugar que ni siquiera le fue dado.

En esta ocasión y hasta aquí hemos intentado mostrar como desde principios del S. XX, el delito ha remitido a una problemática que marca una dinámica social y una forma de vida respecto de determinado segmento de la población. En este contexto, han ido surgiendo nuevas subjetividades, constituyéndose a partir de modelos donde la transgresión esta naturalizada, donde las relaciones entre los hombres no están reguladas por el control social y el Estado, sino por leyes antagónicas. Los jóvenes se formarán en esta hiancia, en la que por un lado se encuentra la ley macro-social y por el otro la ley que responde a su grupo social de pertenencia. Estos grupos que han quedado por fuera de la protección y asistencia del Estado son los diferentes, los extranjeros, los desafiliados...

NOTA

[i] UBACyT, programación científica 2014-2017: 20020130100842BA, Estudio de la práctica de la Psicología Jurídica con relación a los jóvenes en conflicto con la ley penal judicializados. Perspectiva institucional-organizacional, simbólico-imaginaria e histórico-antropológica. Director: Varela, Osvaldo; Co-Directora: de la Iglesia, Matilde.

BIBLIOGRAFÍA

- Augé, M. (1995). Los "no lugares". Espacios del anonimato. Una antropología de la sobremodernidad. Barcelona, Ed. Gedisa.
- Baratta, A. (2004) Criminología crítica y crítica del derecho penal. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Beccaria, C. (2005 [1774]) De los delitos y de las penas. Buenos Aires, Libertador.
- de la Iglesia, M. y Ciabattoni, M. (2010) "La Antropología, perspectiva institucional. Nociones y metodologías". En: Psicólogos institucionales trabajando. La psicología institucional en docencia, investigación y extensión universitaria. Compiladora A. Mezzano. Buenos Aires, EUDEBA.
- Freud, S. (2010) El creador literario y el fantaseo, en Obras completas. Buenos Aires: Amorrortu. Volumen IX.
- García Jiménez, E. (1996) "Primeros pasos en investigación cualitativa". En: Metodología de la Investigación Cualitativa. Granada, Ediciones Aljibe.
- Lévi-Strauss, C. (1985 [1949]) Las estructuras elementales del parentesco. Barcelona, Planeta-Agostini.
- Lourau, R. (1994) El análisis institucional. Buenos Aires, Amorrortu.
- Vieytes R. (2004) Metodología de la investigación en organizaciones, mercado y sociedad. Epistemología y técnica. Buenos Aires. De las Ciencias.